

El servicio de guarderías para trabajadores agrícolas en 2021

Agustín Escobar Latapí y Mercedes González de la Rocha¹

CIESAS Boletín

Octubre 7, 2021



Guardería en San Quintín, Sinaloa. Autor: Agustín Escobar.

Uno de los cinco seguros incluidos en las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social es el de las guarderías. Hasta hace un año, sólo las madres podían solicitar el servicio de guardería, pero ahora ya los padres trabajadores también tienen derecho de que sus hijos accedan a él.

La demanda de guarderías está creciendo rápidamente entre los trabajadores del campo, debido a que cada año crece 3.7% la afiliación de trabajadores permanentes del campo, y 10% la afiliación de trabajadores eventuales. Además, año con año una parte de los trabajadores que migran temporalmente a los campos de cultivo deciden mudarse definitivamente, y traer a sus hijos, lo que aumenta la demanda del servicio. El IMSS sólo está previendo construir una guardería para los hijos de trabajadores del campo, pero alienta un esquema de subrogación de guarderías para que los patrones, u organizaciones sindicales o sociales, provean el servicio.

El IMSS tiene la categoría de “guarderías del campo” como una categoría distinta, por una parte, de las guarderías ordinarias del IMSS, que el instituto opera directamente, y por otra de guarderías empresariales y comunitarias, que operan sobre todo en ciudades.

¹ Con información de la Dra. Vesta Richardson, coordinadora del servicio de guardería para el desarrollo integral infantil del IMSS.

En total hay 169 guarderías donde el IMSS presta el servicio, y 1,269 guarderías donde el servicio es prestado por terceros. De estas, sólo hay 7 guarderías operadas por patrones o por cooperativas en el campo, una en Aguascalientes y seis en Sinaloa. De nuestra muestra aleatoria de trabajadores de agricultura de exportación, sólo una minoría de trabajadores tiene acceso al servicio, como se muestra en el cuadro:

ACCESO A GUARDERÍAS ENTRE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS (%)		
	Mujeres	Hombres
Guardería IMSS (acceso formal)	11	9
Guardería IMSS (acceso efectivo)	5	4
Guardería empresarial (a. formal)	30	23
Guardería empresarial (a. dfectivo)	23	14

Fuente: ENJOREX 2019-2020, muestra aleatoria.

El IMSS ofrece a los patrones un reembolso de 4,200 pesos mensuales por niño en 2021 en las guarderías del campo aprobadas por el Instituto. Hay que pasar por un proceso, y demostrar que se cuenta con las instalaciones y el personal adecuados.

Ante la escasez de guarderías del IMSS, hemos encontrado dos respuestas comunes para el cuidado de hijos de trabajadoras: por una parte, las madres hacen arreglos entre ellas, o con familiares, para que sus hijos sean cuidados, tanto por un pago como de manera gratuita. Por la otra, los patrones están prestando el servicio mucho más frecuentemente que el propio IMSS. Otras mujeres dejan el empleo para cuidar a sus hijos, o para cuidar a hijos de varias trabajadoras.

Aunque la propuesta del IMSS parece atractiva, hemos entrevistado a patrones que prefieren seguir prestando el servicio de guardería sin recibir la cuota que paga el IMSS, para tener libertad de definir el servicio por ellos mismos, o de acuerdo con sus trabajadores ni requisitos burocráticos, que a veces les parecen contradictorios.

Para los hijos de los trabajadores, el otorgamiento del servicio directo por el IMSS sería lo mejor. Este servicio es muy completo y cubre áreas diversas del desarrollo infantil. El modelo subrogado es una solución para algunos patrones pero no para todos. En nuestra opinión, hace falta definir maneras en que los dos modelos puedan expandirse para cubrir la demanda real del servicio, con la calidad necesaria. Esto repercutirá en el bienestar de los niños y en la capacidad de trabajo y la estabilidad laboral del padre y de la madre, con lo cual aumentará el ingreso familiar.